



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE NEGOCIOS Estos Términos y Condiciones Generales de Negocios se basan en las pautas establecidas por la Federación Internacional de Agencias de Inspección

1. A menos que se acuerde específicamente lo contrario por escrito, Alex Stewart International Argentina S.A. (en adelante, "la Compañía") presta servicios de acuerdo con estos Términos y Condiciones Generales (en adelante, "Términos y Condiciones Generales") y, en consecuencia, todas las ofertas o licitaciones de servicio están sujetos a estos Términos y condiciones generales. Todos los contratos, acuerdos u otros arreglos resultantes se regirán en todos los aspectos por estos Términos y Condiciones Generales, excepto en la medida en que la ley del lugar donde se realicen o lleven a cabo dichos acuerdos o contratos excluya cualquiera de los Términos Generales y Las condiciones y, en tal caso, la ley local prevalecerá donde sea, pero solo en la medida en que sea contraria a estos Términos y Condiciones Generales.

2. La Compañía es una empresa dedicada al comercio de inspección, muestreo, análisis y pruebas. Como tal:

2.1 lleva a cabo los servicios estándar mencionados en los Términos y condiciones generales 6;

2.2 prestar servicios especiales y de asesoramiento según lo acordado por la Compañía y como se menciona en los Términos y Condiciones Generales 7;

2.3 emite informes y / o certificados como se menciona en los Términos y Condiciones Generales 8.

3. La Compañía actúa por las personas u organismos de quienes se originaron las instrucciones para actuar (en adelante, el "Principal"). Ninguna otra parte tiene derecho a dar instrucciones, particularmente sobre el alcance de la inspección o la entrega del informe de los certificados, a menos que así lo autorice el director y lo acuerde la Compañía. Sin embargo, la Compañía se considerará irrevocablemente autorizada a entregar a su discreción el informe o el certificado a un tercero si, siguiendo las instrucciones del Principal, se le ha dado una promesa en este sentido o tal promesa se deriva implícitamente de las circunstancias, el comercio costumbre, uso o práctica. Ante la posible situación en la cual la compañía deba divulgar información del cliente por ley o por compromisos contractuales, debe informar debidamente al cliente o a la persona correspondiente.

4. La Compañía proporcionará servicios de acuerdo con:

4.1 Las instrucciones específicas del Principal según lo confirmado por la Compañía;

4.2 Los términos del Formulario de pedido estándar de la Compañía y / o la Hoja de especificaciones estándar si se utilizan;

4.3 cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica;

4.4 los métodos que la Compañía considere apropiados por razones técnicas, operativas y / o financieras.

5. Todas las consultas y pedidos para el suministro de servicios deben ir acompañados de suficiente información, especificaciones e instrucciones para permitir a la Compañía evaluar y / o realizar los servicios requeridos. La Compañía no se hace responsable de ninguna ambigüedad en las instrucciones del cliente, ni de cualquier información incorrecta o engañosa suministrada u obtenida.

5.1 Los documentos que reflejan compromisos contraídos entre el Principal y terceros, o documentos de terceros, como copias de contratos de venta, cartas de crédito,



Alex Stewart International Argentina S.A.

conocimientos de embarque, etc. se consideran (si son recibidos por la Compañía) solo para información, sin extender o restringir las obligaciones de misión aceptadas por la Compañía.

6. Los servicios estándar de la Compañía pueden incluir todo o cualquiera de los siguientes;

6.1 inspecciones cuantitativas y / o cualitativas;

6.2 inspección de bienes, planta, equipo, embalaje, tanques, contenedores y medios de transporte;

6.3 supervisión de carga o descarga;

6.4 muestreo y preparación de muestras;

6.5 análisis de laboratorio u otras pruebas;

6.6 encuesta y auditorías

6.7 verificación o certificación de peso.

7. Los servicios especiales donde los mismos excedan el alcance de los servicios estándar a los que se hace referencia en los Términos y Condiciones Generales ó solo serán realizados por la Compañía mediante un acuerdo particular.

8. Sujeto a las instrucciones del director aceptadas por la Compañía, la Compañía emitirá informes y certificados de inspección que reflejen las declaraciones de opinión hechas con el debido cuidado dentro de la limitación de las instrucciones recibidas, pero la Compañía no tiene la obligación de referirse o informar sobre cualquier acto o circunstancia que esté fuera de las instrucciones específicas recibidas. La aceptación de las instrucciones por parte de la Compañía de ninguna manera indemniza al director por ambigüedades que puedan afectar materialmente el resultado del trabajo.

8.1 Los informes o certificados emitidos después de las pruebas o análisis de muestras contienen la opinión específica de la Compañía sobre esas muestras solamente, pero no expresan ninguna opinión sobre el volumen del que se extrajeron las muestras. Si se solicita una opinión sobre el volumen, se deben hacer arreglos especiales por adelantado con la Compañía para la inspección y el muestreo del volumen. Una vez que la Compañía ha emitido los resultados del análisis, si surge alguna duda con respecto a la precisión de los resultados, ya sea por parte de la Compañía o del director, la Compañía se reserva el derecho de volver a verificar y modificar según lo estime conveniente. La Compañía retendrá muestras o porciones de muestras en nombre del Principal por un período de seis meses a partir de la recepción de las muestras, a menos que el principal indique por escrito a la Compañía que retenga por un período más largo. Si el Principal solicita que la Compañía envíe las muestras de reserva, el costo del reenvío será por cuenta del Principal. La Compañía no será responsable de las muestras perdidas en tránsito por los servicios de mensajería, los Servicios postales y similares, ya sea que vayan o vengan de sus oficinas.

9. El director se compromete a:

9.1 garantizar que las instrucciones a la Compañía y la información suficiente se brinden a su debido tiempo para permitir que los servicios requeridos se realicen de manera efectiva;

9.2 procurar todo el acceso necesario para los representantes de la Compañía para permitir que los servicios requeridos se realicen de manera efectiva;

9.3 suministrar, si es necesario, cualquier equipo especial y personal necesario para la realización de los servicios requeridos;

9.4 garantizar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la prestación de los servicios y



no dependerá, a este respecto, del asesoramiento de la Compañía, ya sea solicitado o no.

9.5 tomar todas las medidas necesarias para eliminar o remediar cualquier obstrucción o interrupción en el desempeño de los servicios requeridos;

9.6 informar a la Compañía con anticipación de cualquier peligro o peligro conocido, real o potencial, asociado con cualquier orden o muestra o prueba, incluyendo, por ejemplo, presencia o riesgo de radiación, elementos o materiales tóxicos o nocivos o explosivos, contaminación ambiental o posiciones;

9.7 ejercer plenamente todos sus derechos y cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato de venta, ya sea que la Compañía haya emitido o no un informe o certificado, en caso de que la Compañía no tenga ninguna obligación con el Principal.

10. La Compañía tendrá el derecho, a su discreción, de delegar el desempeño de la totalidad o parte de los servicios contratados con el Principal a cualquier agente o subcontratista.

10.1 La Compañía se responsabiliza a tratar confidencialmente, en el marco de este contrato, la gestión de toda la información obtenida o generada durante la realización de las actividades de inspección.

11. Si los requisitos del Director requieren el análisis de las muestras por parte del Director o del laboratorio de un tercero, la Compañía transmitirá el resultado del análisis pero sin responsabilidad por su precisión. Del mismo modo, cuando la Compañía solo puede presenciar un análisis realizado por el director o por un laboratorio de un tercero, la Compañía proporcionará la confirmación de que se ha analizado la muestra correcta, pero no será responsable de la precisión de ningún análisis o resultado.

12. La Compañía se compromete a ejercer el debido cuidado y habilidad en el desempeño de sus servicios y acepta la responsabilidad solo en casos de negligencia comprobada.

12.1 La responsabilidad de la Compañía con respecto a cualquier reclamo por pérdida, daño o gasto de cualquier naturaleza y de cualquier forma que surja no excederá en ningún caso una suma total igual a diez veces el monto de la tarifa o comisión pagadera con respecto a los servicios específicos requerido bajo el contrato particular con la Compañía que da origen a tales reclamos. Cuando la tarifa o comisión pagadera se relaciona con una serie de servicios y surge una reclamación con respecto a uno de esos servicios, la tarifa o comisión se distribuirá a los fines de este párrafo en referencia al tiempo estimado involucrado en el desempeño de cada servicio.

12.2 El límite de responsabilidad de la Compañía bajo los Términos y Condiciones Generales puede incrementarse a solicitud recibida por la Compañía al menos cinco días hábiles antes del desempeño del servicio a la cifra que se acuerde con el pago de tarifas adicionales iguales a una décima parte del aumento en el límite de responsabilidad o según se acuerde.

13. El Principal garantizará, mantendrá indemne e indemnizará a la Compañía a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todos los reclamos hechos por cualquier tercero por pérdida, daño o gasto de cualquier naturaleza y de cualquier forma que surja en relación con el desempeño, el desempeño pretendido o el incumplimiento de cualquier servicio en la medida en que el conjunto de tales reclamos relacionados con cualquier servicio exceda el límite mencionado en la Condición 12.

14. Todo funcionario, empleado, agente o subcontratista de la Compañía tendrá el beneficio de la limitación de responsabilidad e indemnización contenida en estas Condiciones Generales y, en lo que respecta a dichas limitaciones, cualquier contrato



Alex Stewart **International** Argentina S.A.

celebrado por la Compañía se celebra no solo en su propio nombre pero también como agente y fiduciario para cada persona mencionada anteriormente.

15. En el caso de que surjan problemas o gastos imprevistos en el curso de la realización de cualquiera de los servicios contratados, la Compañía tendrá derecho a realizar cargos adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales incurridos necesariamente para completar el servicio.

16. El Principal pagará puntualmente a más tardar 30 días después de la fecha de la factura correspondiente o dentro de cualquier otro período que haya sido acordado por escrito por la Compañía todos los cargos correspondientes emitidos por la Compañía, en caso de incumplimiento de los cuales se adeudarán intereses a una tasa adicional de 5% por mes 180 días desde la fecha original de la factura hasta que se complete el pago.

16.1 El Principal no tendrá derecho a retener o diferir el pago de ninguna suma, debido a la Compañía a causa de cualquier disputa, reclamo cruzado o compensación que pueda alegar contra la Compañía.

16.2 En el caso de cualquier suspensión del acuerdo de pago con los acreedores, quiebra, insolvencia, administración judicial o cesación de negocios por parte del Principal, la Compañía tendrá derecho a suspender todas las actuaciones posteriores de sus servicios de inmediato y sin responsabilidad.

17. En caso de que la Compañía sea impedida por cualquier causa fuera del control de la Compañía de realizar o completar cualquier servicio para el cual se haya dado una orden o se haya hecho un acuerdo, el Principal pagará a la Compañía:

17.1 La cantidad de todos los gastos abortivos realmente realizados o incurridos;

17.2 Una proporción de la tarifa o comisión acordada igual a la proporción (si corresponde) del servicio realmente realizado; y la empresa quedará eximida de toda responsabilidad por el incumplimiento parcial o total del servicio requerido.

18. La Compañía será eximida de toda responsabilidad ante el Principal por todos los reclamos por pérdidas, daños o gastos, a menos que se presente una demanda dentro de los seis meses posteriores a la fecha de ejecución por parte de la Compañía del servicio que da lugar al reclamo o en el evento de cualquier presunto incumplimiento dentro de los tres meses posteriores a la fecha en que dichos servicios deberían haberse completado.

19. La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en tal capacidad. Los directores que buscan una garantía contra pérdidas o daños deben obtener un seguro adecuado.

20. Todos los resultados y datos contenidos en el correo electrónico o fax son válidos solo cuando están respaldados por el documento original en el archivo de la Compañía.

21. Ninguna alteración, enmienda o renuncia de ninguno de estos Términos y Condiciones Generales tendrá efecto a menos que se haga por escrito y esté firmado por un funcionario de la Compañía.